

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14035 *Real Decreto 1501/2012, de 29 de octubre, por el que se indulta a doña Mirna Mabel Paz de Góngora.*

Visto el expediente de indulto de doña Mirna Mabel Paz de Góngora, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección décima, en sentencia de 29 de enero de 2008, revisada por auto de dicha Audiencia Provincial de 22 de diciembre de 2010, con efectos a partir del día 23 de diciembre de 2010, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión y multa de 60.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Mirna Mabel Paz de Góngora la pena privativa de libertad impuesta por otra de cuatro años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ